



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 AGO 2015

Expte. N° 24.593/15

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaria Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma comunica que la mencionada Secretaría es co-organizadora con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y la Fundación Salta, del I CONGRESO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, a desarrollarse durante los días 26 y 27 de agosto de 2015, por lo que solicita autorización para la organización de dicho evento y, asimismo, se declare de interés académico.

QUE dicha reunión científica se plantea como un espacio de reflexión y discusión sobre la calidad y la innovación educativa, con el propósito de generar políticas públicas que contribuyan a la mejora de la educación en estos aspectos.

QUE, además, permitirá fortalecer las alianzas estratégicas con diversos sectores y organismos, socializar "buenas prácticas" de las instituciones educativas y dar impulso a la incorporación de nuevas tecnologías y a la innovación de la enseñanza y la gestión escolar.

QUE en el desarrollo de este evento se llevarán a cabo conferencias, paneles, ponencias, con la participación de importantes especialistas en el tema y referentes nacionales en materia de calidad e innovación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a organizar el I CONGRESO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y la Fundación Salta.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Académico el citado evento que se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de agosto de 2015, en el Centro de Convenciones de Limache, ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0817-15